

D^a MARÍA GEMMA ARAUJO MORALES, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL,

Por cuanto han sido confeccionados de conformidad con lo preceptuado en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del R.D. 500/1990, de 20 de abril; y las reglas concordantes de la orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (I.M.N.C.L.), los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 de la Agencia de Desarrollo Económico (A.D.E.) e informada por la Intervención,

RESUELVO:

Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2012 de la Agencia de Desarrollo Económico (A.D.E.), de la que se deduce un resultado presupuestario ajustado negativo de 7.500,41 € y un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de 351.253,58 €.

Del presente Decreto deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

Así lo dijo, manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a Gemma Araujo Morales, ante mí el Sr. Secretario General Accidental, D. César Escobar Pizarro, que da fe, en La Línea de la Concepción, a 25 de abril de 2013.

EL SECRETARIO GENERAL,
Accidental,

LA ALCALDESA,



Anotado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía con el núm. _____

1818/13



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

**DON CÉSAR ESCOBAR PIZARRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL, DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.-**

C E R T I F I C O: Que en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal, el día **seis de mayo de dos mil trece**, se dio cuenta, entre otros, de resolución de la Alcaldía-Presidencia nº **1.819/13**, de 25 de Abril de 2013, del tenor literal siguiente:

“””Por cuanto han sido confeccionados de conformidad con lo preceptuado en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de Abril; y las reglas concordantes de la orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 e informada por la Intervención,-----

R E S U E L V O:

Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2012 de este Ayuntamiento, de la que se deduce un resultado presupuestario ajustado positivo de 68.875.131,56 € y un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales negativo de 68.139.606,90 €.-----

Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.”””-----

Y para que surta los debidos efectos, expido la presente certificación con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en La Línea de la Concepción, a diecisiete de mayo de dos mil trece.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

